



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1203.-

CASTRO, 30 de Junio 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos;; la solicitud presentada por el Centro Cultural y Artístico Conjunto Folklórico Magisterio de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Teresa Barría Cárcamo, Presidenta del Centro Cultural y Artístico Conjunto Folklórico Magisterio de Castro, RUT. N° para realizar Beneficio denominado "Peña Folklórica Aniversario", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día viernes 07 de Julio 2023, en el Paraninfo del Liceo Politécnico de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 07.07.2023: De 19:00 a 01:00 horas del día 08.07.2023.
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-